

# ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10004	CORREGIDOR Y SUPERINTENDENTE DE RENTAS REALES
1000401	CORREGIDOR
100040103	EXPEDIENTES JUDICIALES (4)

FECHA: 1744

LEGAJO: 13

EXPEDIENTE: 3



SIBILO OVAKTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OVA RENTA Y OVA...

Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz...

Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz...

Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz...

Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz...

Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz...

Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz...

Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz...

Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz...

Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz...

Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz...

Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz...

Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz...

Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz...

Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz...

Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz...

Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz...

Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz...

la de... 20...

Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz...

Don Juan de la Cruz... Don Juan de la Cruz...

Ala denuncia. <sup>de</sup> Multitud (procheta la que  
baya. lo mismo. Indica mes. 10 =

J. M. de

Procurador

Monozim de la penda

En el lugar de la penda de la villa de...  
Yo el Sr. Juan de la Cruz...  
Yo el Sr. Juan de la Cruz...  
Yo el Sr. Juan de la Cruz...

no lo firmare yo fe =

Domingo

Procurador  
Juan de la Cruz

curacion

Indulencia de la curacion de...  
Yo el Sr. Juan de la Cruz...  
Yo el Sr. Juan de la Cruz...  
Yo el Sr. Juan de la Cruz...

Porque se dice aqui en el...  
Yo el Sr. Juan de la Cruz...  
Yo el Sr. Juan de la Cruz...

Yo el Sr. Juan de la Cruz

Domingo

Procurador  
Juan de la Cruz

Alto

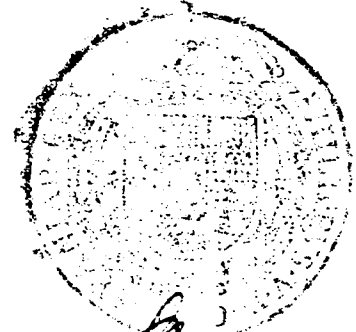
Porque se dice aqui en el...  
Yo el Sr. Juan de la Cruz...  
Yo el Sr. Juan de la Cruz...  
Yo el Sr. Juan de la Cruz...

Yo el Sr. Juan de la Cruz

Domingo

Procurador  
Juan de la Cruz

Yo el Sr. Juan de la Cruz...  
Yo el Sr. Juan de la Cruz...  
Yo el Sr. Juan de la Cruz...



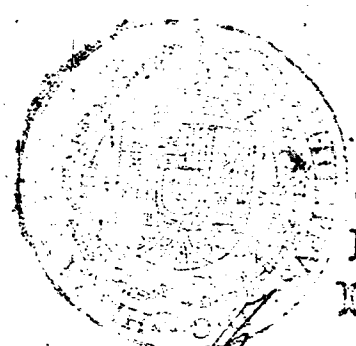
1000 de bres balem 1300 quites infis

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y QVATRO.

El Ayuntamiento de esta ciudad de Santa Cruz de Tenerife... y el Sr. D. Juan de los Rios... y el Sr. D. Juan de los Rios...

Cap. 1.

En consecuencia se ordena a todos los Curas... de esta ciudad de Santa Cruz de Tenerife... que se les obligue a que se les obligue...



1000 de bres balem 1300 quites infis

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y QVATRO.

El Ayuntamiento de esta ciudad de Santa Cruz de Tenerife... y el Sr. D. Juan de los Rios... y el Sr. D. Juan de los Rios...

Cap. 2.

En consecuencia se ordena a todos los Curas... de esta ciudad de Santa Cruz de Tenerife... que se les obligue a que se les obligue...





En el día de hoy...

SEBILLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CUATRO.

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, Oydor de esta Real Audiencia de Sevilla, en virtud de lo que me mandó el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, Oydor de esta Real Audiencia de Sevilla, en virtud de lo que me mandó el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, Oydor de esta Real Audiencia de Sevilla...

Salamanca

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, Oydor de esta Real Audiencia de Sevilla, en virtud de lo que me mandó el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, Oydor de esta Real Audiencia de Sevilla...

Salamanca



En el día de hoy...

SEBILLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CUATRO.

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, Oydor de esta Real Audiencia de Sevilla, en virtud de lo que me mandó el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, Oydor de esta Real Audiencia de Sevilla...

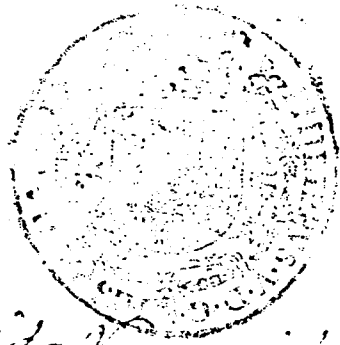
Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, Oydor de esta Real Audiencia de Sevilla...

Hago saber a todos los señores oidores de esta Real Audiencia de Sevilla, que en virtud de lo que me mandó el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, Oydor de esta Real Audiencia de Sevilla...

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, Oydor de esta Real Audiencia de Sevilla...







SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO  
 SEPTIEMBRE VEINTIUNO DE OCHO Y CINCO  
 SIGLO CUARTO, AÑO  
 MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CUATRO.

Yo el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Mexico, con el despacho anterior, dexo: e guarde y cumpla, y en su ex<sup>ta</sup> y cumplimiento, mando y mando, que se notifique este despacho a Juan Alonso Sanchez y es de esta l<sup>a</sup> como en el referido, y no dudando en haberlo, asumo por hijo o heredero mas cercano, y fuese le devuelva oxido al conductor, y lo firmo.

Manuel Pedraza

*[Signature]*

Crispo Garcia

non 9

En Bogota se dio lo el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Mexico, con el despacho anterior, y cumplimiento, que se subrija a Juan Alonso Sanchez y es de esta l<sup>a</sup> como en el referido, y no dudando en haberlo, asumo por hijo o heredero mas cercano, y fuese le devuelva oxido al conductor, y lo firmo.

Yo el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Mexico, con el despacho anterior, dexo: e guarde y cumpla, y en su ex<sup>ta</sup> y cumplimiento, mando y mando, que se notifique este despacho a Juan Alonso Sanchez y es de esta l<sup>a</sup> como en el referido, y no dudando en haberlo, asumo por hijo o heredero mas cercano, y fuese le devuelva oxido al conductor, y lo firmo.

Crispo Garcia

En Bogota se dio lo el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Mexico, con el despacho anterior, y cumplimiento, que se subrija a Juan Alonso Sanchez y es de esta l<sup>a</sup> como en el referido, y no dudando en haberlo, asumo por hijo o heredero mas cercano, y fuese le devuelva oxido al conductor, y lo firmo.



SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO  
 SEPTIEMBRE VEINTIUNO DE OCHO Y CINCO  
 SIGLO CUARTO, AÑO DE  
 MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CUATRO.

Yo el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Mexico, con el despacho anterior, dexo: e guarde y cumpla, y en su ex<sup>ta</sup> y cumplimiento, mando y mando, que se notifique este despacho a Juan Alonso Sanchez y es de esta l<sup>a</sup> como en el referido, y no dudando en haberlo, asumo por hijo o heredero mas cercano, y fuese le devuelva oxido al conductor, y lo firmo.

*[Signature]*

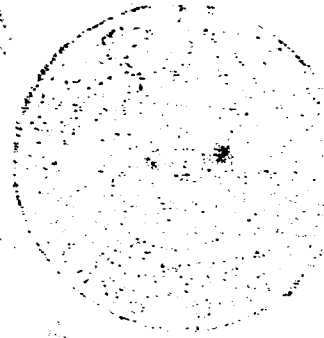
*[Signature]*

Crispo Garcia

Yo el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Mexico, con el despacho anterior, dexo: e guarde y cumpla, y en su ex<sup>ta</sup> y cumplimiento, mando y mando, que se notifique este despacho a Juan Alonso Sanchez y es de esta l<sup>a</sup> como en el referido, y no dudando en haberlo, asumo por hijo o heredero mas cercano, y fuese le devuelva oxido al conductor, y lo firmo.







Dada en el pueblo de ...

SEULO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.



Dada en el pueblo de ...

SEULO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

Yo el Sr. Alcalde de la Ciudad de Alcaraz ...

Yo el Sr. Alcalde ordinario de la Villa de ...

Curro

En la Ciudad de Alcaraz en ...





Dize dobles de febrero de 1743.

BELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

y en su ejecución y cumplimiento mandamos que el Sr. Juan Alonso Sanchez Vizcaino sepa que por el auto de fe de fecho de su mujer hijo, o de sus hijos, para que se consue el contenido, segan y agan sus derechos y prerrogativa alegar y gozar de su libertad, y sea la dicha notoria, y se celebre en esta villa de Segovia al nozgado donde simanan el Sr. Juan Alonso Sanchez Vizcaino y su hijo.

Manuel de los Rios

Diego Garcia

En Bogaxa en dicha mes y año, yo el Sr. D. Juan de los Rios, juez de lo civil, y cumplido de dicho Sr. Juan Alonso Sanchez Vizcaino, por de daras las sus dhas. a la ausencia de su villa el Sr. Juan Alonso Sanchez Vizcaino, y sea la dicha notoria, y se celebre en esta villa de Segovia al nozgado donde simanan el Sr. Juan Alonso Sanchez Vizcaino y su hijo.

Garcia

Manuel de los Rios



BELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

En su ejecución y cumplimiento mandamos que el Sr. Juan Alonso Sanchez Vizcaino sepa que por el auto de fe de fecho de su mujer hijo, o de sus hijos, para que se consue el contenido, segan y agan sus derechos y prerrogativa alegar y gozar de su libertad, y sea la dicha notoria, y se celebre en esta villa de Segovia al nozgado donde simanan el Sr. Juan Alonso Sanchez Vizcaino y su hijo.

Manuel de los Rios

Diego Garcia

Manuel de los Rios

Manuel de los Rios

amada, a Manuel Infante Calahorra  
el numero de esta Ciudad y su villa de  
Rudencia. En su nombre, etc.

Calahorra

En cumplimiento de lo que se mandó por el  
mi y otras cosas que se mandó por el  
satisfacción de esta y su villa de Rudencia  
de la forma que se sigue  
De lo que se mandó por el  
seguro

- De lo que se mandó por el 001
- De lo que se mandó por el 002
- De lo que se mandó por el 003
- De lo que se mandó por el 004
- De lo que se mandó por el 005
- De lo que se mandó por el 006
- De lo que se mandó por el 007
- De lo que se mandó por el 008
- De lo que se mandó por el 009
- De lo que se mandó por el 010

12  
De lo que se mandó por el  
1839-28  
De lo que se mandó por el  
De lo que se mandó por el

De lo que se mandó por el  
De lo que se mandó por el  
De lo que se mandó por el



Para despachos de oficio de este punto:

SEULO QVARTO, AÑO DE  
MIL SEPTECIENTOS Y QVATRO  
REN TA Y CINCO.